



Proprio =

[illegible]

Primeramente mando que ay a dia señalado Poragora cañe
 de cada semana a leguas acusan de al foros y regidores si r
 ser citados ni llamados y si se ficiere caso Particular de
 otros Por mandado de la Justicia Lo que en sus casas con
 cono llegaron al eni de las villas y Villas que aun x o
 se ser ompuestas y de la claffee de ay o Por eno vada a de
 es quion de cañe de Por que a firme en el liro del
 Los quales cañe dos o y o m t amientos no se pueden saber
 si ni que son y como. Lo may o cane de los regidores y a e
 y como se ficiere eno se forma ni se falo aco: vado on e
 mil ay a la Permita que se x aine y lo que li x in mamime
 se aco: vado de los regidores y se falo en Permisos
 Lo pimen aines de falo de aca a la Pena de suertes
 mo: aine y que se abito de aca a remimo Perjuicio
 Lo aco: vado que si falo a fimo y no a tanta pena
 y aco: vado que se falo y regidores que se falo a los ay o m t amientos